CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

NOTA/UOC Nº 047/2022

Paraguarí, 26 de abril de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

Referencia: NOTA DNC Nº 2535/2022.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted en atención a la misiva de referencia, a fin manifestar cuanto sigue:

El proceso observado fue iniciado en el último trimestre del ejercicio fiscal 2021, en carácter Ad Referendum del Presupuesto 2022. Por tanto, los procedimientos realizados y documentos emitidos en el precitado ejercicio fiscal, se ajustan a la faz normativa de la otrora vigente Resolución DNCP Nº 2113/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018".

La antedicha normativa, al igual que la Resolución DNCP Nº 4441/2021 (actualmente vigente), establecía que la Resolución que dispone la locación de inmuebles determinados, deberá ser dictada con anterioridad o a lo sumo, coincidente con el momento de la ocupación efectiva del inmueble de que se trate; recordando además que tal Resolución deberá estar fundada en un Dictamen emitido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Respecto de la aparente omisión referenciada en el numeral 3 de la misiva supra referenciada, se indica que el Dictamen pertinente, a fojas 3 del mismo, párrafo primero, expone taxativamente cuanto sigue: ***"...Los cánones cotizados para los nuevos contratos, son razonables, en virtud a que se hallan acordes con los promedios conocidos y corrientemente fijados en los distritos del departamento de Paraguarí, en relación a inmuebles con características similares a los arrendados por la Circunscripción Judicial de Paraguarí..."***. Cabe destacar que los precios (cánones) cotizados fueron requeridos por escrito a cada locador; y que los mismos han procedido a la cotización respectiva a través de sendas Cartas Ofertas, obrantes en esta dependencia y a entera disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

Por último, se comunica que las observaciones contenidas en los numerales 1, 4, 5, 6 y 7, han sido subsanadas.

Se adjunta Poder Especial requerido en el numeral 5.

Sin otro particular que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306